

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0204/2020-II	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN	FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	01/10/2020	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado. Notifíquese por correo electrónico. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0164/2020-II	CARPIO RIOS DIANA CELIA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO	05/10/2020	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de tres de septiembre de dos mil veinte, a efecto de que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificados vía electrónica, Ahora, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0199/2020-II	MARÍA SILVIA AGUILAR GONZÁLEZ		07/10/2020	<p>con esta fecha se dictó sentencia bajo los siguientes punto resolutive "R E S U E L V E :PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO.- Resultaron inoperantes los argumentos vertidos en el agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de catorce de septiembre de dos mil veinte, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0862/2020-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución.TERCERO. Notifíquese a la parte recurrente vía electrónica. CÚMPLASE."</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JAR-0164/2020-II	CARPIO RIOS DIANA CELIA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO	07/10/2020	<p>Con esta fecha se dictó sentencia bajo los siguientes puntos resolutive : "R E S U E L V E :PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. Resultaron inoperantes por una parte, e infundados por la otra los argumentos vertidos en el agravio único hecho valer por la autoridad recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de veinticuatro de agosto de dos mil veinte, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0798/2020-II, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución.TERCERO. Notifíquese a las partes vía electrónica. CÚMPLASE."</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICAMENTE PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0432/2019-II	JOSÉ ELPIDIO CALDERÓN ZAVALA		25/09/2020	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por José Elpidio Calderón Zavala, por su propio derecho, en contra del acto que hizo consistir en: "...La sentencia dictada en fecha 01 DE JUNIO DE 2020, dictada por (sic) SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, dentro del expediente del Juicio (SIC) Administrativo número JA-R-0432/2019-II DERIVADO DEL JA-0641/2019-I, sentencia definitiva que se notificó con fecha 04 DE JUNIO DE 2020." Asimismo, informa que la quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado...fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítase el expediente original del presente medio de impugnación JA-R-0432/2019-II, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito...Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0302/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/09/2020	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, y acude en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del acto que hizo consistir en: "...La resolución de 08 de julio de 2020, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del expediente referente al Recurso de Apelación RAA-0303/2019-II, derivado del juicio administrativo JA-1542/2018-I." Asimismo, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0302/2019-II, a que obra agregado el diverso RAA-0303/2019-II, en virtud de proveído de seis de julio de dos mil veinte, en donde se determinó que ambas apelaciones se decidieran en una misma sentencia y se formara un solo cuadernillo con ambas apelaciones, lo anterior se informa y se remite a fin de la substanciación de los juicios de amparo de mérito, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-1542/2019-II. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0303/2019-II	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y MARCO ANTONIO MUÑIZ TINOCO		25/09/2020	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, y acude en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del acto que hizo consistir en: "...La resolución de 08 de julio de 2020, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del expediente referente al Recurso de Apelación RAA-0303/2019-II, derivado del juicio administrativo JA-1542/2018-I." Asimismo, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0303/2019-II, a que obra agregado el diverso RAA-0302/2019-II, en virtud de proveído de seis de julio de dos mil veinte, en donde se determinó que ambas apelaciones se decidieran en una misma sentencia y se formara un solo cuadernillo con ambas apelaciones, lo anterior se informa y se remite a fin de la substanciación de los juicios de amparo de mérito, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-1542/2019-II. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0314/2019-II	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ		25/09/2020	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, y acude en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del acto que hizo consistir en: "...La resolución de 19 de junio de 2020, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del expediente referente al Recurso de Apelación RAA-0314/2019-II, derivado del juicio administrativo JA-0770/2018-III." Asimismo, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0314/2019-II, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-0770/2018-III. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0110/2020-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/09/2020	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, y acude en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del acto que hizo consistir en: "...De la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se reclama el auto dictado con fecha 29 de junio del 2020, mediante el cual desecha el recurso de apelación número RAA-0110/2020-II, interpuesto en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 de noviembre de 2019, derivada del juicio principal JA-0643/2019-III (sic)." Asimismo, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0110/2020-II, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-0643/2019-II. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2020.

6	RAA-0120/2020-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/09/2020	<p>Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, y acude en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, en contra del acto que hizo consistir en: "...De la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se reclama el auto dictado con fecha 06 de julio de 2020, mediante el cual desecha el recurso de apelación número RAA-0120/2020-II, interpuesto en contra de la sentencia definitiva de fecha 27 de febrero de 2020, derivada del juicio principal JA-0957/2019-I (sic)." Asimismo, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0120/2020-II, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-0957/2019-I. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
7	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/09/2020	<p>Vista la cuenta que antecede, se ordena agregar a los autos, el oficio sin número mediante el cual Felipe Rivera Gutiérrez, en cuanto apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, comparece a dar cumplimiento con el requerimiento .se ordena correr traslado a la parte actora con la copia del oficio de cuenta mediante notificación personal que se le realice, para que dentro del término de tres días hábiles, contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra ante esta Sala Administrativa a desahogar la vista en relación al pretendido cumplimiento a la sentencia dictada en autos que realiza la autoridad demandada Organismo Operador del Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, y en caso de estar de acuerdo con las cantidades contenidas en los cheques exhibidos, ocupe a la entrega de los citados documentos mercantiles en el término de veinte días hábiles, bajo apercibimiento que en caso de no acudir en el citado plazo por los cheques en mención, éstos serán devueltos a la autoridad demandada, para que ésta sea quién en cumplimiento a la sentencia que nos ocupa devuelva los cheques que en su caso corresponden. Atento a la solicitud formulada por la autoridad demandada por conducto de su apoderado jurídico, y afecto de que se encuentre en condiciones de poder cumplimentar en su totalidad la sentencia dictada en autos, se autoriza la prórroga de diez días hábiles contados a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que ocurra en esta Sala y acredite el total, efectivo e inexcusable cumplimiento de la sentencia emitida en autos</p> <p>OTRO</p>
8	JA-0806/2015-II	MARTHA ENGRACIA MORALES RUIZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	25/09/2020	<p>Visto el oficio de cuenta, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con fundamento en los artículos 163 fracción I y 289 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, agréguese al expediente el oficio relatado con anterioridad, del que se observa que el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, en acuerdo fechado el cuatro de septiembre de dos mil veinte tuvo al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia y al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, rindiendo el informe requerido dentro del cuaderno de queja 0007/2020-II derivado del expediente JA-0806/2015-II; en ese mismo proveído, ordenó la remisión del expediente a esta Segunda Sala; en ese contexto, glótese a los autos el oficio de antecedentes y fórmese el proyecto de resolución que corresponda para dar cuenta al Pleno de este Tribunal en su oportunidad.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	RAA-0155/2020-II	JAIME GARCÍA DE ALBA CORTÉS		25/09/2020	<p>Agréguese a sus antecedentes el oficio TJA/SGA/2419/20, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, turna a esta Segunda Sala el recurso cuyos datos se asientan al rubro, por consiguiente, esta Juzgadora se avoca a su conocimiento. Del curso que se acuerda, se tiene que el apoderado jurídico de la parte actora presentó recurso de revisión...en contra de la sentencia de fecha diecisiete de junio de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro de los autos del juicio administrativo JA-1573/2019-I. ...Empero, esta Segunda Sala, advierte de lo transcrito que sobre el particular no cabe el recurso de revisión, ...atendiendo a que los supuestos establecidos en dicho precepto legal se refieren para el caso de actos o resoluciones de autoridades administrativas entendiéndose como tales, ... que pongan fin al procedimiento administrativo, a una instancia o resuelvan un expediente; y no contra las resoluciones definitivas de los jueces administrativos de este Tribunal. Atento lo anterior, se pone en evidencia que el promovente, en su escrito de interposición de "revisión", de su contenido deriva el agravio invocado encaminado a combatir la sentencia dictada, dentro del juicio administrativo; y en tal tesitura, atendiendo a que corresponde al juzgador examinar los escritos presentados por las partes e interpretarlos en su integridad, a más de que la cita errónea en la denominación del recurso que presenten las partes, no es motivo manifiesto ni notorio para desechar la impugnación, lo procedente es tener a la parte actora por interponiendo el recurso de apelación, pues de acuerdo a las consideraciones vertidas con antelación, es el idóneo para combatir la determinación efectuada por el Juez Primero Administrativo conforme al apuntado precepto normativo. Lo que se determina de este modo, por cuanto hace a la procedencia del medio de impugnación; al ser evidente que para efectos de la presentación, trámite y resolución, deben observarse los requisitos y presupuestos procesales que regulan su procedencia, pues tales aspectos son de aplicación estricta y no pueden ser soslayados en aras de privilegiar el acceso a la justicia, dado que suponerlo así, equivaldría a quebrantar el principio de certeza jurídica del que deben gozar las partes en un proceso. Así, advirtiéndose que el escrito que contiene el medio de impugnación que se acuerda fue presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el siete de julio de dos mil veinte, es evidente que el recurso se interpuso dentro del plazo que legalmente dispone la norma. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-1573/2019-I por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en la que resultó infundados e inoperantes los motivos de disenso esgrimidos por la parte actora, ahora recurrente; tal como lo precisó en el considerando QUINTO de la referida sentencia. Con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada Delegado o Jefe Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Uruapan, Michoacán; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se le requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal y de oficio, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE AGRADECE SU ATENCIÓN AL RUBRO DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2020.

10	RAA-0135/2020-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/09/2020	Téngase por recibido el oficio de cuenta, firmado por Vianney Huante Rivera, en cuanto representante legal de la parte demandada ..., carácter que tienen reconocido en autos del juicio administrativo JAL-002/2019-III, mediante el cual comparece a realizar manifestaciones en relación al presente recurso de apelación. En ese tenor, se advierte que la ocurrente acude a desahogar la vista concedida en proveído de siete de agosto de dos mil veinte y atendiendo a que lo efectúan dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación del curso de cuenta, con fundamento en el artículo 317, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación a las citadas autoridades demandadas. Y en atención a que la parte demandada antes referida, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 317, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0119/2020-II	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		25/09/2020	Téngase por recibido el oficio de cuenta, firmado por Thania Yareli Ruiz García, en cuanto representante legal de la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, carácter que tienen reconocido en autos del juicio administrativo JA-0820/2014-I, mediante el cual comparece a realizar manifestaciones en relación al presente recurso de reconsideración. En ese tenor, se advierte que la ocurrente acude a desahogar la vista concedida en proveído de cuatro de agosto de dos mil veinte y atendiendo a que lo efectúan dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación del curso de cuenta, con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación a las citada autoridad vinculada. Téngase a la autoridad vinculada antes referida, señalando domicilio para recibir notificaciones dentro del presente recurso de apelación, el ubicado en calle ... y como autorizados para recibir en términos del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0091/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/09/2020	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; en ese tenor, ocurrente a su decir, a atender lo proveído en auto de ocho de julio de dos mil veinte, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación al Secretario de Seguridad Pública del Estado. ... se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de ocho de julio de dos mil veinte, a efecto de que la actora efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, teniéndosele por precluido su derecho procesal. Acorde al artículo 60 del ordenamiento supletorio de la materia, se ordena la devolución del documento que solicitan, previa copia certificada, razón y recibo se deje en autos para constancia legal. Y en atención a que la parte actora dentro del juicio de origen, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JAR-0130/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	25/09/2020	"TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2745/2020, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Emilio Ocaña Imoff, con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrese traslado a la parte actora ..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JAR-0090/2020-II	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		25/09/2020	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el cuatro de agosto de dos mil veinte, a fin de que la parte actora, GRUPO PROMOTOR PIREKUA, S.A DE C.V. y a las autoridades demandadas: efectuaran las manifestaciones que a su intereses conviniera con relación al presente recurso, sin que lo hubiere hecho, no obstante que fueron debidamente notificadas, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. Ahora, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente Finalmente y toda vez que la parte actora y las autoridades demandadas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar personalmente y por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0167/2020-II	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/09/2020	"TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2696/20, signado por el Secretario de Acuerdos de este tribunal, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1533/2019-I del índice del Juzgado Primero Administrativo en ciento ochenta y nueve fojas, y un Tomo de pruebas en quinientas veinticinco fojas; así como el expediente del recurso de apelación RAA-0167/2020-II, ... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada por la Juez Primero Administrativo el diecisiete de junio de dos mil veinte, dentro del juicio administrativo JA-1533/2019-I, en la que entre otros puntos se determinó condenar a la autoridad recurrente al pago de diversas prestaciones." PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. VALORAR ALCANCES LEGALES EN SU CASO. SE AGRADECE SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2020.

16	RAA-0161/2020-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		25/09/2020	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en copia de la sentencia de diecisiete de junio de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dentro del juicio administrativo JA-0135/2019-I y su diverso acumulado JA-0387/2019-L...córrese traslado a la parte actora y las autoridades codemandadas de los autos del juicio de origen JA-0135/2019-I y su diverso acumulado JA-0387/2019-I: esto es: I. Actora: "OPERADORA TURÍSTICA S- CM" Sociedad Anónima de Capital Variable; II. Autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 2) Presidente Municipal; 3) Secretario; 4) Director de Inspección y Vigilancia; 5) Verificadora adscrita a la Dirección de Inspección y Vigilancia de nombre Camelia García Ortiz; 6) Verificador adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia de nombre Adolfo Suárez Heredia; 7) Verificador adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia de nombre Jesús Morales Velázquez, todos los citados bajo los rubros de 2) al 7) pertenecientes al citado Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito presentado ante esta Segunda Instancia, señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este Órgano Jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal... Se tiene a la autoridad apelada señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como señalando autorizada...
17	RAA-0116/2020-II	JOSÉ LUIS NÁJERA LARA Y OTRO		25/09/2020	Agréguense a los autos el escrito relacionado en lo de cuenta, mediante el cual acude la parte actora, a realizar manifestaciones que a sus intereses conviniere dentro del expediente en que se actúa; por lo que, se tiene que comparece a desahogar la vista otorgada en el presente medio de impugnación...se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Se tiene a la parte actora señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia
18	RAA-0128/2020-II	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE		25/09/2020	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el nueve de julio de dos mil veinte, a fin de que la autoridad demandada, Auditor Superior de Michoacán y tercero interesado Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a su interés conviniere con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren hecho, teniendo por precluido su derecho procesal. ...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Finalmente y toda vez que la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán y el tercero interesado Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar personalmente y por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.
19	JAR-0101/2020-II	J. ASUNCIÓN MACIEL RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	25/09/2020	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el nueve de julio de dos mil veinte, a fin de que la autoridades demandadas, efectuaran las manifestaciones que a su interés conviniere con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren hecho, no obstante que fueron debidamente notificadas, teniendo por precluido su derecho procesal. ... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Finalmente y toda vez que las autoridades demandadas antes mencionadas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar personalmente y por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.
20	JAR-0097/2020-II	MARIBEL HERNÁNDEZ MATA		25/09/2020	Téngase por recibido el oficio de cuenta, firmado por ..., en cuanto representante legal de la autoridad demandada Fiscal General del Estado, carácter que tienen reconocido en autos del juicio administrativo JA-1026/2016-III. Asimismo, el oficio sin número, firmado por ..., en cuanto Director de Asuntos Constitucionales y Legales, ..., Subdirector de Asuntos Legales y ... Jefe del Departamento de Juicios Administrativos, apoderados jurídicos del Gobernador del Estado de Michoacán, carácter que tienen reconocido en autos del juicio administrativo JA-1026/2016-III, mediante el cual comparecen a realizar manifestaciones en relación al presente recurso de reconsideración En ese tenor, se advierte que los ocupantes acuden a desahogar la vista concedida en proveído de siete de julio de dos mil veinte y atendiendo a que lo efectúan dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación del ocurso de cuenta, con fundamento en el artículo 301, párrafo segundo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación a las citada autoridades demandadas. Téngase a la autoridad demandada Fiscal General del Estado, señalando domicilio para recibir notificaciones dentro del presente recurso de apelación, el ubicado en ... y como autorizados para recibirlas en términos del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a ... De la misma forma, a la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán, señalando domicilio para recibir notificaciones dentro del presente recurso de apelación, el ubicado en ... y como autorizados para recibirlas en términos del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, a ...
21	JAR-0471/2019-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPETARO, MICHOACÁN		25/09/2020	Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/0728/2020 descrito en la razón de cuenta, mediante el cual el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal; a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por el Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nocupetaro, Michoacán, en contra del acto que hizo consistir: "...La resolución de trece de marzo de dos mil veinte, dictada por el Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del expediente referente al Recurso de Reconsideración JA-R-0471/2019-II, derivado del juicio administrativo JA-111/2016-III" Este Juzgador queda enterado de su contenido y se ordena agregar a los autos el oficio y anexo relatados en cuenta para los efectos a que haya lugar;
22	JA-0732/2014-II	ANTHONY MEDINA CACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	25/09/2020	...se señalan las once horas del veintiuno de octubre del dos mil veinte, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto a la parte actora, y esta última manifieste si acepta o no concluir con el proceso de manera conciliatoria; haciéndose especial énfasis en que quienes comparezcan deberán acreditar que cuentan con las facultades necesarias del caso para poder comprometerse en nombre de quienes representen en los términos del arreglo que se llegara a presentar...

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR EL ORIGINAL.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de octubre de 2020.

23	JAR-0139/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		25/09/2020	...se desecha por improcedente el recurso de reconsideración planteado por la representante legal de la autoridad codemandada, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán en contra del proveído de veinticuatro de junio de dos mil veinte, dictado dentro del juicio administrativo número JA-0215/2020-III del Juzgado Tercero de este órgano jurisdiccional... se tiene a la recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas... SOLO A DEMANDADAS
----	------------------	---	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0206/2020-II	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	12/10/2020	"... con fundamento en los artículos 298 fracción II, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado; en la inteligencia de que el presente recurso se tramitará en la modalidad de juicio en línea, por derivar de un juicio administrativo tramitado ante este Tribunal en esta misma vía.- Se ordena correr traslado electrónicamente a las autoridades demandadas Coordinador de Comisarias de Distrito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y Subsecretario de Seguridad Pública del Estado; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convengan,.. NOTIFIQUESE A LAS PARTES. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0322/2014-II	"ARQUIDEMOS CONSTRUCTORS, S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	12/10/2020	... se señalan las once horas del veinte octubre del dos mil veinte, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto a la parte actúa y esta última manifieste si acepta o no concluir con el proceso de manera conciliatoria; haciéndose especial énfasis en que quienes comparezcan deberán acreditar que cuentan con las facultades necesarias del caso para poder comprometerse en nombre de quienes representen en los términos del arreglo que se llegara a presentar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0357/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		12/10/2020	Ocurre a revocar la autorización de Sergio Carmelo Domínguez Mota; y a señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales; en atención a ello, con fundamento en el artículo 216 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se tiene a las autoridades demandadas por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle González Gómez número 86, colonia Félix Ireta de la ciudad de Morelia, Michoacán y como autorizado para tales efectos en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a Joel Ibañeta Bolaños. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0400/2014-II	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VARGAS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2724/20, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0400/2014-II, y registrado con el número JA-R-0189/2020-I. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0400/2014-II	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ VARGAS	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2705/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración interpuesto por María Guadalupe Mora Fausto y otros, quienes se ostentan como apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0400/2014-II, y registrado con el número JA-R-0170/2020-III. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0384/2014-II	KATYA ISELA GUTIERREZ CRUZ	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2716/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración interpuesto por Geraldin Marina Henríquez Escobar, derivado del juicio administrativo JA-0384/2014-II, y registrado con el número JA-R-0181/2020-I. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0113/2020-II	PRIMITIVA ACOSTA ACOSTA		12/10/2020	Agréguense a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual comparece Edwin Carrillo Ruiz, ostentándose en cuanto apoderado jurídico de las autoridades: 1) Ayuntamiento, 2) Presidente Municipal; y 3) Director de Seguridad Pública, todos del municipio de Susupuato, Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido -dentro del juicio de origen-, según consta en acuerdo de ocho de julio de dos mil diecinueve... se tienen por hechas las manifestaciones a las demandadas del juicio de origen, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente...se tiene a las autoridades demandadas del juicio de origen por señalado domicilio y autorizados. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0069/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN		12/10/2020	El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con a) escrito signado por Miguel Antonio Polina Torres, en cuanto autorizado en términos amplios del actor del juicio de origen, recibido en esta Sala el veintiocho de febrero de dos mil veinte; b) certificación secretarial inserta; y, c) estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro...Téngase por recibido el escrito de cuenta, mediante el cual Miguel Antonio Polina Torres, en cuanto autorizado en términos amplios de la actora Daniel García Reyes, comparece a realizar las manifestaciones que a interés de su representada estima conducentes respecto del recurso de apelación citado al rubro; consecuentemente, tomando en consideración que ejerce su derecho en tiempo, según se desprende de la certificación secretarial inserta, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES...autoridades codemandadas a) Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y b) Agente Claudia Sandoval Meza que suscribió la boleta impugnada, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas, tal como se aprecia de las constancias de notificación de cuatro de agosto de dos mil veinte, que obran a foja cuarenta y cinco del expediente en que se actúa, por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoles por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE TIENEN POR DISPONIBLES PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de octubre de 2020.

9	RAA-0149/2020-II	VÍCTOR HUGO A LA TORRE RIVERA		12/10/2020	Agréguense a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual comparece María Cristina Pérez Pintor, ostentándose en cuanto autorizada en términos amplios del otrora Procurador General de Justicia del Estado, ahora Fiscal General del Estado de Michoacán; y, de la Directora de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido -dentro del juicio de origen...se tienen por hechas las manifestaciones a las demandadas del juicio de origen, respecto del presente recurso de apelación, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Se tiene a las autoridades demandadas por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0173/2020-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		12/10/2020	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/2748/2020, signado por el Secretario General de Acuerdos...hace llegar a esta Segunda Sala el recurso de apelación...se ordena girar oficio al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para el efecto de que, de no tener inconveniente alguno, remita a esta Sala... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0020/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		12/10/2020	Agréguense al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual Emilio Ocaña Imoff, en cuanto apoderado jurídico del Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Seguridad Pública Municipal y Oficial Mayor, todos de Tlalpujahua, Michoacán, ocurre a revocar el domicilio que fue señalado en autos del recurso de apelación en que se actúa, así como la autorización efectuada en favor de Sergio Carmelo Domínguez Mota, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones; así como diversa autorización en favor de Joel Ibarra Bolaños...se tiene a las citadas autoridades -por conducto de su apoderado jurídico- por señalado como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando a la persona citada. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0020/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		12/10/2020	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por los CC. Salvador Tapia Hernández, Eduardo Salazar Segundo, Abad Rebollo Sánchez, Oscar Nolasco Pineda y Leobardo Rubén Urban Carbajal, quienes se ostentan en cuanto Presidente Municipal, Contralor Municipal, Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Director de Seguridad Pública Municipal, todos del Ayuntamiento Constitucional de Tlalpujahua, Michoacán, respectivamente por conducto de su apoderado jurídico Emilio Ocaña Imoff, en contra del acto que hicieron consistir en: "...Del C. Magistrado de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán: la resolución de fecha 16 dieciséis de junio de 2020 dos mil veinte, dictada dentro del expediente del Recurso de Apelación número RAA-020/2020-II." Asimismo, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello...fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con anterioridad y como lo solicita la Coordinadora, remítase los autos del medio de impugnación RAA-0020/2020-II, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-1684/2020-II. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0086/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA, MICHOACÁN		12/10/2020	Con fundamento en el artículo 317 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, publicada su última reforma en el Periódico Oficial del Estado el diecisiete de octubre de dos mil dieciocho y en vigor a partir del dieciocho siguiente, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0353/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN Y DIVERSAS AUTORIDADES		12/10/2020	CUADERNO DE ANTECEDENTES Agréguese al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual Emilio Ocaña Imoff, en cuanto apoderado jurídico del Presidente Municipal, Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Seguridad Pública Municipal y Oficial Mayor, todos de Tlalpujahua, Michoacán, ocurre a revocar el domicilio que fue señalado en autos del expediente citado al rubro, así como la autorización efectuada en favor de Sergio Carmelo Domínguez Mota, señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones; así como diversa autorización en favor de Joel Ibarra Bolaños...se tiene a las citadas autoridades -por conducto de su apoderado- por señalado nuevo domicilio y el autorizado que señala... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO SE PUEDE USAR PARA FINESES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0170/2020-II	JERÓNIMO AVALOS BUCIO		13/10/2020	...se advierte que de la revisión exhaustiva de los autos que fueron remitidos a esta Sala del juicio administrativo de origen número JA-1596/2018-II, se tiene que el Sr. Marco Antonio Carrillo Flores, no tiene carácter reconocido alguno, ni es parte en el juicio administrativo de origen, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del citado Código; respecto a lo anterior, sin que haya lugar a tenerle por presentando el recurso de apelación, en virtud de las constancias que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del presente medio de impugnación; con fundamento en los artículos 195 y 198 del citado Código... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
2	JAR-0113/2020-II	VEOLIA RESIDUOS BAJÍO, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia dentro de los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el ÚNICO agravio expresado por el impugnante; en consecuencia, se confirma el proveído dictado el diecisiete de marzo de dos mil veinte, recurrida bajo los términos y disposiciones establecidos en el considerando SEXTO de esta resolución. TERCERO. Gírese oficio al Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0111/2020-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/10/2020	... se tiene a Maro Antonio Lagunas Vazquez, quien se ostenta Coordinador General de la Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán, dando cumplimiento al requerimiento realizado, se deja sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo... se le reconoce el carácter con el que se ostenta... por tanto... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de doce de febrero de dos mil veinte, dictada por la Juez Segunda Administrativa de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, dentro del juicio JA-0073/2018-II... córrase traslado a la parte actora, Raúl Fernando Cervantes Luna, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando para recibirlas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0175/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		13/10/2020	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos ... interpuesto por la parte demandada Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como de la Oficialía Mayor actualmente Dirección Administrativa de la Comisión Municipal de Seguridad, a través de su representante legal... en contra de la sentencia de diecisiete de marzo de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0219/2019-II... córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibirlas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0188/2020-II	JORGE HUMBERTO ÁLVAREZ HERRERA		13/10/2020	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos ... interpuesto por la parte actora por conducto de su autorizado en términos amplios... en contra de la sentencia de veintinueve de junio de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0894/2019-L... córrase traslado a la parte demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0107/2020-II	AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUITIRO, MICHOACÁN		13/10/2020	...se declara precluido el derecho procesal de la parte actora para realizar manifestaciones relacionadas con el presente recurso de reconsideración... dado que tampoco señaló domicilio para recibir notificaciones, las subsiguientes, aún las de carácter personal le corren por medio de lista... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0104/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/10/2020	Osvaldo Vega Pineda, en cuanto apoderado jurídico de la moral DIGITAL SYSTEMS MX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CÁPITA VARIABLE, presentó demanda de amparo directo el veintitrés de septiembre del presente año...fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0104/2020-II, así como el expediente del juicio administrativo JA-1488/2018-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0062/2020-II	LUMO FINANCIERA DEL CENTRO, S.A. DE C.V.		13/10/2020	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que la parte recurrente, impugnara el auto de diecinueve de febrero de dos mil veinte, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de apelación interpuesto, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada como obra a foja setenta y nueve de autos; por consecuencia, con fundamento en el artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por disposición expresa de su numeral 194, se declara que el proveído descrito en antecedentes QUEDA FIRME, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal y devuélvase los autos originales del juicio administrativo JA-0470/2019-III de origen, en los términos que fue presentado... en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0177/2020-II	ANGELINA JIMÉNEZ GONZÁLEZ		13/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2810/20, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN...córrase traslado a las autoridades demandadas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0105/2020-II	J. FÉLIX GONZÁLEZ GÓMEZ		13/10/2020	Agréguese para que obre como corresponda el oficio número emitido por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, a través del cual, ocurre a exhibir las constancias de notificación...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN...córrase traslado a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0601/2015-II	ESVEIDY EUNICE VITAL PUNZO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	13/10/2020	"...en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 68 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza la expedición a su costa de las copias que solicita..." NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de octubre de 2020.

12	RAA-0236/2019-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO		13/10/2020	Téngase por recibido el escrito relatado en la razón de cuenta, mediante el cual Carlos Humberto Ortiz Madrigal, autorizado en términos amplios del Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, pretende dar cumplimiento a un requerimiento que refiere le fue formulado con data cuatro de agosto de dos mil veinte, agregando para tal efecto copia certificada de las siguientes constancias...A ese respecto, hágase del conocimiento del promovente, que con fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, fueron remitidos los autos del recurso de apelación RAA-0246/2019-II, al que obra agregado el diverso RAA-0236/2019-II, así como los diversos autos originales del juicio administrativo de origen JA-0263/2019-III, a la Coordinación de Amparo, en virtud de la demanda de garantías interpuesta en contra de la sentencia de diez de marzo de dos mil veinte, dictada dentro del expediente referente a los citados recursos. En esta virtud, con fundamento en el artículo 163 fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado, únicamente agréguese lo de cuenta al cuaderno de antecedentes para que obre como corresponda; considerando además, que el procedimiento de ejecución que contemplan los numerales 281, 282, 283, 284, 285 y 285 de la citada legislación de la materia, se debe sustanciar en el juicio administrativo de origen, no así dentro del expediente de los recursos de apelación, al no formar parte de la materia de su estudio, ya que la resolución de éstos tiene como objeto confirmar, modificar o revocar la sentencia recurrida -en términos del numeral 317 del Código de la Materia-.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
13	RAA-0179/2020-II	JOSÉ GARCÍA CUEVAS Y OTROS		13/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2812/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1435/2019-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo -en 0308 fojas- al que acompaña un cuaderno de pruebas en su contenido derivan copias certificadas del AMOP-084/2014 constante (en 629 fojas); así como el expediente del recurso de apelación RAA-0179/2020-II (en 38 fojas), interpuesto por ..apoderado legal de los actores dentro del juicio de origen. En atención a que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos con la copia simple del orscuro que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de nueve fojas, córrase traslado a la autoridad demandada y al tercero interesado
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JAR-0128/2020-II	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA		13/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2741/2020, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, presentado en Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, con el cual remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que promueve autorizada en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen; en ese contexto, ocurre a impugnar la sentencia de data diecinueve de junio de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, la cual declara el sobreseimiento del juicio administrativo JA-1227/2019-III. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado. Con las copias simples del escrito que contiene la impugnación en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas a) Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán, b) Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán
					PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	RAA-0113/2020-II	PRIMITIVA ACOSTA ACOSTA		13/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados en parte pero ineficaces, infundados en otra e inoperantes en una más, los argumentos hechos valer en vía de agravio por la actora del juicio de origen, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese personalmente a la recurrente y mediante oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen. Cúmplase.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
16	RAA-0149/2020-II	VÍCTOR HUGO A LA TORRE RIVERA		13/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes en un parte e infundados en otra los conceptos de agravio expresados por la parte actora en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se confirma la sentencia impugnada. TERCERO. Vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, para lo efectos legales subsecuentes. CUARTO. Notifíquese a las partes. Cúmplase.
					NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0086/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE QUIROGA, MICHOACÁN		13/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados e inoperantes en otra más, los agravios expresados por la parte apelante en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, TERCERO. Se confirma la sentencia definitiva de diecisiete de enero de dos mil veinte, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0654/2019-II. CUARTO. Notifíquese mediante oficio a la parte apelante y por lista a la parte actora en el juicio principal. Con testimonio de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgado Segundo Administrativo, para los efectos conducentes. CÚMPLASE.
					NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD EN SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0161/2020-II	SELENE MERINO RODRÍGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	14/10/2020	...se declara que la sentencia dictada el ocho de septiembre de dos mil veinte, ha casado ejecutoria, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... archívese los autos... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0122/2020-II	MARGARITA BARAJAS QUINTERO		14/10/2020	...se declara precluido el derecho de las autoridades demandadas para hacer manifestaciones relacionadas con el presente recurso de apelación... dado que no señalaron domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... las subsecuentes, aún las de carácter personal, les corren por medio de lista... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0122/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		14/10/2020	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso de reconsideración, agréguese a los autos la promoción descrita en la razón de cuenta, signado por Rubén Flores Muñoz, quien se ostenta como representante legal de la moral ARQUITECTURA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V., mediante la cual ocurre a nombre de su representada, a realizar diversas manifestaciones en relación al presente recurso de reconsideración; lo anterior, en razón a que en fecha siete de agosto de dos mil veinte, esta Segunda Sala dictó acuerdo por el que desechó por notoriamente improcedente el presente recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el artículo 298 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0617/2014-II	ORLANDO NERI POSAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2427/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración interpuesto por Thania Yareli Ruíz García, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0617/2014-II, y registrado con el número JA-R-0150/2020-III. Ordénesse agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
5	JA-0953/2014-II	JAIME ISMAEL ESTRADA CORONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2718/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Geraldín Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0953/2014-II, y registrado con el número JA-R-0183/2020-I. Ordénesse agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
6	RAA-0098/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN		14/10/2020	Agréguese a los autos la promoción descrita en la razón de cuenta, signada por Luis Lugo Rodríguez, mediante la cual pretende realizar manifestaciones en relación con la interposición del presente recurso de apelación; sin que haya lugar a tenerle por hechas las mismas, toda vez que el citado promovente no tiene reconocido carácter alguno dentro del presente recurso. Aunado a lo anterior, obra en autos que esta Segunda Sala dictó sentencia definitiva dentro de los autos del presente recurso de apelación de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0953/2014-II	JAIME ISMAEL ESTRADA CORONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2762/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por María Guadalupe Mora Fausto y otros, quienes se ostentan como apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0953/2014-II, y registrado con el número JA-R-0203/2020-III. CÚMPLASE
8	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2727/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Thania Yareli Ruíz García, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0884/2014-II, y registrado con el número JA-R-0192/2020-III. Ordénesse agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
9	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2730/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por María Guadalupe Mora Fausto y otros, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0884/2014-II, y registrado con el número JA-R-0195/2020-I. Ordénesse agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
10	JA-0952/2014-II	EDUARDO VISOLO GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2731/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por María Guadalupe Mora Fausto y otros, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0952/2014-II, y registrado con el número JA-R-0196/2020-III. Ordénesse agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
11	JA-0384/2014-II	KATYA ISELA GUTIERREZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2761/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por María Guadalupe Mora Fausto y otros, quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0384/2014-II, y registrado con el número JA-R-0181/2020-I. Ordénesse agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPOSICIÓN ÚNICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2020.

12	JA-1107/2015-II	GERARDO CORTÉS CÁZARES	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2719/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-1107/2015-II, y registrado con el número JA-R-0184/2020-III. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
13	JA-0953/2014-II	JAIME ISMAEL ESTRADA CORONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2717/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Geraldín Marina HENRÍQUEZ ESCOBAR, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0953/2014-II, y registrado con el número JA-R-0182/2020-III. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
14	JA-0125/2017-II	RAFAELA DEL REAL ACOSTA	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2713/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Geraldín Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0125/2017-II, y registrado con el número JA-R-0178/2020-III. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
15	JA-0748/2014-II	ALFONSO SAUL PALOMARES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2711/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Geraldín Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0748/2014-II, y registrado con el número JA-R-0176/2020-III. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
16	JA-0798/2014-II	MARIA DE LA SALUD ELIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2723/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0798/2014-II, y registrado con el número JA-R-0188/2020-III. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
17	JA-0798/2014-II	MARIA DE LA SALUD ELIAS AGUILAR	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2704/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por María Guadalupe Mora Fausto y otros, quienes se ostentan como apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0798/2014-II, y registrado con el número JA-R-0169/2020-I. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
18	JA-0617/2014-II	ORLANDO NERI POSAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2722/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0617/2014-II, y registrado con el número JA-R-0187/2020-I. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
19	JA-0952/2014-II	EDUARDO VISOSO GONZALEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/2721/2020, relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta como Jefa del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0952/2014-II, y registrado con el número JA-R-0186/2020-III. Ordénese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
20	JA-0539/2017-II	MANUEL ALEJANDRO FERREYRA MAGANA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	14/10/2020	"...se declara que la sentencia definitiva dictada el ocho de junio de dos mil dieciocho, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. ...se requiere a la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a efecto de que informe a esta Sala dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos el siguiente proveído, para que informe los trámites realizados a efecto de hacer efectivo el cobro de las siguientes multas..." NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA REVISAR LOS DOCUMENTOS EN ESTE DOCUMENTO SE DEBE CONSULTAR AL SISTEMA DE INFORMACIÓN JURÍDICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de octubre de 2020.

21	RAA-0284/2019-II	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA		14/10/2020	<p>Agréguase a los autos el oficio y anexos que se describen en la razón de cuenta, mediante el cual, comparece el Administrador Postal de Uruapan, Michoacán, a dar cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído de diecisiete de marzo de dos mil veinte. Vista la segunda certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el trece de enero de dos mil veinte, a fin de que la parte actora, tercero interesado y las autoridades demandadas manifiesten que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado, teniéndoseles por precluido su derecho procesal, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del Proyecto de sentencia correspondiente. Y en atención a que la parte actora, el tercero interesado y las autoridades demandadas anteriormente descritas, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
22	JAR-0253/2019-II	DESARROLLADORA TRES MARÍAS, S.A. DE C.V.		14/10/2020	<p>Ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnara la sentencia definitiva dictada en fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, por el Magistrado Titular de esta Segunda Sala, sin que lo hubieren realizado no obstante que les fue debidamente notificada, tal como se desprende de las constancias de notificación que obran a fojas ciento noventa y cinco y ciento noventa y seis del sumario en que se actúa, en consecuencia, hágase del conocimiento al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
23	JA-0181/2015-II	SALVADOR RUEDA RAMÍREZ Y OTROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	14/10/2020	<p>El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal remite copia certificada de la sentencia dictada por esa Sala el once de diciembre de dos mil diecinueve dentro el recurso JA-R-0074/2019-I; así mismo informa que la citada sentencia ha quedado firme, ordenando al archivo definitivo del recurso en cita...se ordena glosar a los autos lo de cuenta para que obre conforme corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
24	RAA-0209/2020-II	CONTRALORA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/10/2020	<p>TÉNGASE por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN...córrese traslado a la parte actora...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
25	RAA-0197/2020-II	TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALADO POLICÍA DE MORELIA, REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		14/10/2020	<p>TÉNGASE por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN...córrese traslado a la parte actora Kenjy Pérez Morales y autoridad codemandada Agente de Tránsito adscrito a dicha Comisión Municipal, encargada de suscribir la boleta de infracción impugnada...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
26	JAR-0107/2020-II	AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		14/10/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, SE CONFIRMA el acuerdo impugnado conforme a los razonamientos precisados en el considerando SEXTO de esta resolución. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente resolución al Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para conocimiento y efectos. CUARTO. Notifíquese mediante lista a la parte acora y por oficio a la autoridad recurrente. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN SU INTERÉS, PUEDE CONSULTAR EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DEL TRIBUNAL.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0194/2020-II	JUAN CRUZ RAMÍREZ		15/10/2020	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos ... interpuesto por la parte actora ...en contra de la sentencia de treinta de junio de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0095/2019-I... córrase traslado a la parte demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengam, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... se tiene a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados para recibir las... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0152/2020-II	AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, Y OTROS		15/10/2020	...no ha lugar a tener por verditas las manifestaciones que pretende hacer valer la parte actora, toda vez que resultan extemporáneas, conforme a la certificación secretarial correspondiente... se dejan los autos en estado de resolución... atendiendo a que el actor no señaló domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, las subsecuentes, aun las de carácter personal, le corren por medio de lista autorizada... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0454/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.		15/10/2020	en atención al escrito del autorizado de la parte actora... se hace del conocimiento del concursante, que en lo que corresponde al trámite que esta Sala debe realizar con motivo de la presentación de un juicio de amparo en debido tiempo y forma se materializaron todos los actos tendientes a la substanciación del mismo, toda vez que del cuaderno de antecedentes se observa que con el oficio... recibido el nueve de julio de dos mil veinte, la Coordinadora de Amparos de este tribunal, solicitó a esta Instrucción, el expediente del recurso de reconsideración y todos los anexos, oficio que fue acordado ese mismo día, girándose a su vez, los diversos... y ... el primero, para informar al Juez Tercero Administrativo de la interposición del juicio de amparo y el segundo, para hacer entrega de los autos solicitados a la Coordinación de amparos, oficios que igualmente fueron presentados con sus respectivos anexos en esa propia data, agotándose con ello el trámite interno de estilo... NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0053/2020-II	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		15/10/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0210/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		15/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, hace llegar a esta Segunda Sala copia certificada del archivo...así como el expediente del recurso de apelación...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN...córrase traslado a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0197/2019-II	INSTITUTO DE LA JUVENTUD MICHOACANA		15/10/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0161/2019-II	CELSO TORRES PÉREZ		15/10/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0167/2019-II	JOSÉ OTONIEL LÓPEZ QUIROZ		15/10/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JA-0129/2017-II	MARÍA EUGENIA GODÍNEZ GALAVIZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	15/10/2020	Se declara que la sentencia definitiva dictada el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. De acuerdo a lo anterior, se requiere a la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a efecto de que informe a esta Sala dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos el siguiente proveído, a efecto de que informe los trámites realizados a efecto de hacer efectivo el cobro de la multa impuesta a Diana Celia Carpio Ríos en cuanto Directora General de Servicios de Salud de Michoacán mediante proveído de data tres de octubre de dos mil diecinueve emitido por esta Sala, por el equivalente a \$42,245.00 (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n). (Notificado a esa autoridad con oficio número 2073/2019-II, con fecha quince de julio de dos mil diecinueve.) OTRO
10	JA-0891/2015-II	MANUEL LÓPEZ OROZCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/10/2020	"...se declara que la sentencia definitiva dictada el once de octubre de dos mil dieciséis, HA QUEDADO ESENCIALMENTE CUMPLIDA, para todos los efectos legales a que haya lugar. De acuerdo a lo anterior, se requiere a la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado a efecto de que informe a esta Sala dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos el siguiente proveído, a efecto de que informe los trámites realizados a efecto de hacer efectivo el cobro de las siguientes multas: a). Multa impuesta a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán mediante proveído de data cuatro de abril de dos mil diecinueve emitido por esta Sala, por el equivalente a \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m.n). (Notificado a esa autoridad con oficio número 1230/2019-II, con fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve). b). Multa impuesta a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán mediante proveído de data doce de julio de dos mil diecinueve emitido por esta Sala, por el equivalente a \$42,245.00 (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n). (Notificado a esa autoridad con oficio número 1230/2019-II, con fecha siete de agosto de dos mil diecinueve..." OTRO
11	RAA-0215/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		15/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este tribunal...hace llegar a esta Segunda Sala copia certificada del archivo del expediente...así como el expediente del recurso de apelación...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN...córrase traslado a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE RECOMIENDA CONSULTAR LOS AUTOS PARA SU VERIFICACIÓN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de octubre de 2020.

12	JAR-0441/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.		15/10/2020	<p>...se hace del conocimiento del ocursoante, que en lo que corresponde al trámite que esta Sala debe realizar con motivo de la presentación de un juicio de amparo, en debido tiempo y forma se materializaron todos los actos tendientes a la substanciación del mismo, toda vez que del cuaderno de antecedentes se observa que con el oficio... recibido el cinco de agosto de dos mil veinte, la Coordinadora de Amparos de este tribunal solicitó a esta Instrucción, el expediente del recurso de reconsideración y todos los anexos, oficio que fue acordado ese mismo día, girándose a su vez, los diversos... y ... , el primero para informar al Juez Primero Administrativo de la interposición del juicio de amparo y el segundo, para hacer entrega de los autos solicitados a la Coordinación de amparos, oficios que fueron presentados con sus respectivos anexos el seis de agosto siguiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	RAA-0122/2020-II	MARGARITA BARAJAS QUINTERO		15/10/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios marcados como SEGUNDO y TERCERO expresados por la parte recurrente. TERCERO. Se revoca la sentencia definitiva de veintinueve de febrero de dos mil veinte, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1274/2018-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO del presente fallo, para los efectos precisados en la SÉPTIMA de dichas consideraciones. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas dé cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de origen para efecto de su cumplimiento y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y por lista a las autoridades demandadas.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
14	RAA-0284/2019-II	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA		15/10/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó en una parte infundado y en diversa, inoperante, el concepto de agravio expresado por la parte apelante en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese a las partes. Cúmplase.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	JAR-0284/2019-II	ARTURO GUILLEN DELGADO		15/10/2020	<p>Se tiene por recibido oficio número 0283/2020-I signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán mediante el cual informa que en el acuerdo de data veinticinco de septiembre de dos mil veinte ... "se deja sin efectos el proveído de fecha 17 diecisiete de julio del 2020 dos mil veinte... precisándose que únicamente queda sin efectos el apartado en el cual se admite como prueba superveniente la documental ofertada por el PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN..." , se tiene por enterado de su contenido y consecuentemente con fundamento en el artículo 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena agregar a sus autos para que obre como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA A LAS PARTES Y CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE SUJETA A LOS CAMBIOS DE LA SECRETARÍA DE ACUERDOS PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0152/2020-II	AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOCACÁN, Y OTROS		16/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio ÚNICO, del capítulo de "VIOLACIONES PROCESALES" expuesto por las autoridades apelantes en su oficio de disidencias. TERCERO. Se revoca la sentencia definitiva de seis de marzo de dos mil veinte, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0571/2019-II y se declaran nulas todas las actuaciones posteriores al auto de dos de diciembre de dos mil diecinueve, atentos a las consideraciones vertidas en el considerando SEXTO del presente fallo, para los efectos precisados en la SEPTIMA de dichas consideraciones. CUARTO. Se requiere a la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de origen para efecto de su cumplimiento y en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. SEXTO. Notifíquese por lista a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas. Cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0020/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOCACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES		16/10/2020	Se tiene por recibido oficio número 285/2020 signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual informa que en acuerdo de data veinticinco de septiembre de dos mil veinte, se revoca la autorización en términos amplios a favor de ..., asimismo señala nuevo domicilio; se tiene por enterado de su contenido y consecuentemente con fundamento en el artículo 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa para que obre como correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0803/2014-II	VICTOR HUGO PEREZ VILLEGAS	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	16/10/2020	Informa de la interposición del recurso de reconsideración por...Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, derivado del juicio administrativo JA-0803/2014-II, y registrado con el número JA-R-0185/2020-L.ordéñese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes. CÚMPLASE
4	JA-0959/2014-II	BENJAMÍN GONZÁLEZ LÓPEZ.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/2999/2020...a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0959/2014-II, y registrado con el número JA-R-0216/2020-III. CÚMPLASE
5	JA-0827/2014-II	FERNANDO SANTILLÁN MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/2995/2020 ...a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0827/2014-II, y registrado con el número JA-R-0212/2020-III. CÚMPLASE
6	JA-0167/2014-II	FERNANDO ALCALA GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO	16/10/2020	Realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta Jefa del Departamento de Juicios Fiscales, derivado del juicio administrativo JA-0167/2014-II, y registrado con el número JA-R-0208/2020-L.ordéñese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes, en virtud de que dicha comunicación únicamente se trata de un aviso, ya que como se menciona en el cuerpo del mismo, el referido medio de impugnación será remitido al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria para su trámite. CÚMPLASE
7	JA-0469/2014-II	JOSE FIDEL GODINEZ RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	16/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/2993/2020 ... a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales en representación del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0469/2014-II, y registrado con el número JA-R-0210/2020-III. CÚMPLASE
8	JA-0167/2014-II	FERNANDO ALCALA GONZALEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOCACÁN DE OCAMPO	16/10/2020	Realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por María Guadalupe Mora Fausto y otros, quienes se ostentan como apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0167/2014-II, y registrado con el número JA-R-0213/2020-L.ordéñese agregar el oficio de cuenta y su anexo a la carpeta de antecedentes. CÚMPLASE
9	JA-0469/2014-II	JOSE FIDEL GODINEZ RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	16/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/2994/2020.a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales en representación del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0469/2014-II, y registrado con el número JA-R-0211/2020-I. CÚMPLASE
10	RAA-0147/2020-II	GERARDO MANUEL MADRIGAL ROMERO		16/10/2020	Agréguese a los autos el oficio y escrito...quienes se ostentaron en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, y Transportadora Suárez Hermanos, S.A. de C.V...pretenden realizar manifestaciones en relación con la apelación...ordena reservar las promociones... NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-0975/2017-II	JESÚS ERNESTO FÉLIX RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	16/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/2990/2020, relatado en la razón de cuenta bajo ... a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0975/2017-II, y registrado con el número JA-R-207/2020-I. CÚMPLASE
12	JA-0975/2017-II	JESÚS ERNESTO FÉLIX RUIZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO	16/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/2990/2020, relatado en la razón de cuenta bajo ... a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por Geraldin Marina Henríquez Escobar, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales en representación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0975/2017-II, y registrado con el número JA-R-207/2020-I. CÚMPLASE
13	RAA-0119/2020-II	TRANSPORTADORA SUÁREZ HERMANOS, S.A. DE C.V.		16/10/2020	Agréguese a los autos el oficio...quien se ostenta en cuanto representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, pretende realizar manifestaciones en relación con la apelación que nos ocupa...se ordena reservar la promoción... NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	RAA-0135/2019-II	J. JESÚS SANDOVAL MEDINA		16/10/2020	En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de octubre de 2020.

15	RAA-0051/2019-II	SIMÓN DE LA CRUZ FLORES		16/10/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	RAA-0011/2019-II	BULMARO PIÑÓN DOMÍNGUEZ		16/10/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0755/2014-II	JAVIER SANDOVAL PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/3011/20 relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual, remite el expediente del juicio administrativo descrito al rubro, el cual fue solicitado con anterioridad a esta Sala, en virtud de dar contestación a la solicitud de información contenida en el diverso oficio DG/2219/2020, suscrito por la Jefa del Departamento de Investigación Socioeconómica del Centro Estatal de Michoacán, se tienen por recibidos los autos del juicio administrativo JA-0755/2014-II. Atento lo anterior, visto el estado procesal que guardan los autos del expediente y lo acordado en proveído de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho; se ordena sean devueltos los autos del expediente en que se actúa al archivo general de donde fue solicitado para acordar la presente promoción. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JAR-0109/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		16/10/2020	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación al Secretario de Seguridad Pública del Estado. Precisado lo anterior, vista la certificación secretarial inserta en el presente proveído y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto de nueve de julio de dos mil veinte, a efecto de que la actora y la autoridad demandada Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. se ordena la devolución del documento que solicitan los cursantes, previa copia certificada, razón y recibo se deje en autos para constancia legal. Y en atención a que la parte actora; y la autoridad codemandada Director de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán no señalan domicilio para recibir notificaciones se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JAR-0090/2020-II	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		16/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de cinco de marzo de dos mil veinte, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-1714/2018-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. Remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Primero Administrativo, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JAR-0101/2020-II	J. ASUNCIÓN MACIEL RAMOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los conceptos de agravio expresados por la parte actora en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se confirma la sentencia impugnada. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, para los efectos legales subsecuentes. CUARTO. Notifíquese a las partes. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	RAA-0128/2020-II	JUAN CARLOS CAMPOS PONCE		16/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó inoperante por una parte, pero fundado por otra el agravio primero expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1290/2019-III, para los efectos establecidos en el considerando SÉPTIMO del presente fallo. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en el entendido de que el Juez Tercero Administrativo dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0299/2019-II	SANDRA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS		20/10/2020	Téngase por recibido el oficio número 4368/2020-III, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal...remitase copia certificada de las notificaciones de la sentencia de uno de junio de dos mil veinte, para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0322/2014-II	"ARQUIDEMOS CONSTRUCTORS, S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO	20/10/2020	Vista la diligencia señalada en la razón de cuenta bajo el rubro al cual fue levantada con motivo de la audiencia señalada mediante diverso proveído de doce de octubre de dos mil veinte; de la cual se advierte que la comparecencia de la autoridad demandada Ayuntamiento de Tingambato, Michoacán por conducto de su Síndica Municipal, y la incomparecencia de la parte actora...se ordena devolver los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo... NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0713/2014-II	MARIA DE LOS ANGELES CRISTOBAL MAYA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/10/2020	Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán y vinculadas Secretaría de Finanzas y Administración y Coordinador del Sistema Penitenciario, ambas del Estado de Michoacán, para que del término improrrogable de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, exhiban ante esta Sala, copia certificada o en su defecto el original del convenio que se celebró con la parte actora como medio alternativo de solución de la controversia, así como copia certificada de los cheques que les fueron entregados; lo anterior bajo el apercibimiento de que no dar cumplimiento a lo requerido, se les aplicará una multa de entre cien a cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente para este ejercicio dos mil veinte. De igual manera, se requiere a la actora para que dentro del término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente acuerdo, acuda ante esta Segunda Sala a manifestar lo que corresponda respecto del presunto cumplimiento que informan las autoridades vinculadas, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará lo que en derecho sea procedente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0200/2020-II	DAVID GERMÁN ORTEGA GARCÍA		20/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2937/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0346/2019-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo, así como el expediente del recurso de apelación RAA-0200/2020-II en ese tenor ocurre la parte actora dentro del juicio de origen a través de su autorizada en términos amplios SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veinticuatro de agosto de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0346/2019-III. Sin que haya lugar a tenerle a la parte apelante por ofrecidos los medios de convicción consistentes en: DOCUMENTAL PÚBLICA, INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL, toda vez, que este tribunal de alzada, tiene por objeto revisar la sentencia emitida mediante un nuevo examen de los puntos controvertidos con los agravios hechos valer por la parte recurrente y lo que aparece probado en autos, Con las copias simples del ocurso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de veinte fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas Presidente Municipal y Síndica Municipal, todas del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0091/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados por una parte e inoperantes por otra, los argumentos vertidos en el único agravio hechos valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de doce de marzo de dos mil veinte, dictado por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0763/2014-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes y remítase copia certificada de la presente resolución a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0155/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCUPETARO, MICHOACÁN		20/10/2020	Téngase por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del Recurso de Reconsideración...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN...se niega la suspensión solicitada ...córrase traslado a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0144/2020-II	JOSÉ OCTAVIO TELLO LEDESMA	SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE ARIO DE ROSALES, MICHOACÁN	20/10/2020	Téngase por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del Recurso de Reconsideración...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN...córrase traslado a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0146/2020-II	MARÍA MELANIA ESPINOSA GUERRERO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	20/10/2020	Téngase por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del Recurso de Reconsideración...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN...córrase traslado a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	RAA-0135/2020-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia definitiva en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó fundado una parte del único agravio expresado por la parte apelante; en consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de seis de marzo de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, en el juicio de lesividad número JAL-0002/2019-III atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese mediante oficio a la parte apelante y por medio de lista a la parte demandada "Maquinaria, Inmobiliaria, Caminos y Acarreos, S.A. de C.V.". Remítase copia certificada de esta resolución, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0203/2020-II	SUKARNE, S.A. DE C.V.		21/10/2020	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos ... interpuesto por la parte actora ...en contra de la sentencia de dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1152/2019-I. córrase traslado a la parte demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... y dado que la parte apelante no señaló domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... por tanto, sobre el particular aplica lo previsto por el artículo 224 del ordenamiento de la materia y en consecuencia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que notifique el presente proveído y subsucesivos por medio de lista. SOLO A DEMANDADAS
2	JAR-0137/2020-II	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA		21/10/2020	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN planteado por la parte actora Roberto Bautista Chapina en contra de la sentencia dictada el diecisiete de junio de dos mil veinte... córrase traslado a la autoridad demandada: Auditor Superior del Estado de Michoacán y a los terceros interesados Ayuntamiento de Cherán, Michoacán y al Concejo Mayor del Gobierno Comunal de Cherán, Michoacán, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso... se tiene a la recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones y por autorizados para recibirlas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0185/2019-II	REYNA ELIZARRARAZ ELIZARRARAZ		21/10/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0080/2020-II	ANA LILIA RUIZ CHÁVEZ		21/10/2020	se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0011/2020-II	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE		21/10/2020	se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0362/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/10/2020	se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0154/2020-II	J. JESÚS ARREOLA CALDERÓN		21/10/2020	Téngase por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del Recurso de Reconsideración...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN...se niega la suspensión solicitada...córrase traslado a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0732/2014-II	ESTHER MEDINA CACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/10/2020	Consecuentemente, y afecto de dar cumplimiento a lo determinado en la sentencia de fecha treinta y uno de enero de dos mil veinte, esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria revoca el acuerdo de fecha diez de julio de dos mil diecinueve dictado en el juicio administrativo JA-0732/2014-II, dejándose sin efectos la parte de ese proveído, en la que se tuvo a Thania Yareli Ruiz García, quien se ostentó como Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de los Contenciosos de la Dirección General Jurídica, en representación del Secretario de Finanzas del Estado; por no desahogando el requerimiento formulado al Secretario de Finanzas y Administración del Estado en diverso auto de fecha seis de junio de dos mil diecinueve, esto por no haber tenido carácter reconocido en autos, ni haber agregado copia certificada del nombramiento con el que se ostentaba; así como la multa impuesta al Secretario de Finanzas y Administración. Así mismo, se deja sin efectos la multa impuesta a Carlos Maldonado Mendoza, en cuanto Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por el equivalente a \$8,449.00 (ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a cien unidades de medida y actualización a valor diario, vigente a la fecha de emisión de ese proveído; y se requiere a la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que abstenga de llevar a cabo el procedimiento de cobro de la citada multa determinada en el proveído de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, el cual le fue notificado mediante oficio número 2110/2019-II de fecha seis de agosto de dos mil diecinueve; y hecho lo anterior informe a esta Sala lo conducente. Ahora bien, sin que implique un desacato a lo determinado en la sentencia dictada en el recurso de reconsideración, resulta innecesario requerir a la representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, en virtud de que de la revisión exhaustiva de los autos que integran el juicio administrativo, se advierte que dicho nombramiento fue exhibido por dicha autoridad con posterioridad en la secuela del procedimiento. OTRO
9	JAR-0405/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		21/10/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0732/2014-II	ESTHER MEDINA CACHO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	21/10/2020	"...se ordena devolver los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que sea el Pleno de este Tribunal quien continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo." NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0601/2015-II	ESVEIDY UNICE VITAL PUNZO	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	21/10/2020	Dígasele al promovente que no ha lugar a lo solicitado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ACUERDOS, CONSULTE EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0198/2020-II	JORGE ROMERO MORENO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/10/2020	TÉNGASE por recibido el recurso de reconsideración que presenta la parte actora, en consideración a que el recurrente presenta su impugnación con la debida oportunidad procesal., SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado, asimismo se admiten a la recurrente las pruebas ofrecidas... córrase traslado a las autoridades demandadas: a) Auditoría Superior del Estado de Michoacán y b) notificador adscrito a dicha Auditoría, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, teniendo a la recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0196/2020-II	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		22/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación...se desecha por notoriamente improcedente el medio de impugnación intentado... AUTORIDAD NO DEMANDADA
3	RAA-0173/2020-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		22/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio...la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, aenvía copia certificada de las constancias de notificación...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN...córrase traslado a la parte actora... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0275/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/10/2020	se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0072/2017-II	MARIO SÁNCHEZ DEL REAL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	22/10/2020	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/3013/2020, relatado en la razón de cuenta signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual realiza aviso de la interposición del recurso de reconsideración por la Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, derivado del juicio administrativo JA-0072/2016-II, y registrado con el número JA-R-0217/2020-1 CÚMPLASE
6	JAR-0200/2020-II	GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		22/10/2020	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos que fue planteado. Con copia simple del oficio que contiene la impugnación en mención, que consta de veinte fojas, córrase traslado a la parte actora Verónica Morales Ruíz; así como a las autoridades demandadas a) Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, ahora Fiscal General del Estado de Michoacán, y b) Director General Consultivo de la Procuraduría, o la autoridad que haya absorbido esas funciones en la actualidad, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surtan efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0471/2019-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		22/10/2020	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede, suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite copia simple del oficio 6886, por el que el Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, informa que en relación al juicio de amparo indirecto número III-495/2020, promovido por el Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, en contra de la resolución del trece de marzo del presente año. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0194/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/10/2020	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos que fue planteado. Con copia simple del oficio que contiene la impugnación en mención, que consta de once fojas, córrase traslado a la parte actora Laura Avalos Avila; así como a las autoridades demandadas a) Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán, ahora Fiscal General del Estado de Michoacán, b) Director de Asuntos Internos de la Procuraduría General de Justicia o la autoridad que haya absorbido esas funciones en la actualidad; a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surtan efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/10/2020	Al respecto, y de acuerdo a la certificación secretarial que antecede, únicamente se tiene a la parte actora por realizando manifestaciones dentro del término que le fue concedido en diverso proveído de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte, en el sentido de reservarse el derecho de realizar alguna manifestación respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia; sin que se emita diverso pronunciamiento, hasta en tanto concluya el término de la prórroga que le fue otorgada a la autoridad demandada para que acreditara el total, efectivo e inexcusable cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio administrativo. Consecuentemente, se ordena a agregar a sus autos el escrito de cuenta y se deja expedito el derecho de la parte actora para el caso de así considerarlo, acuda ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria en los días y horarios hábiles establecidos por este Tribunal con motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus denominado SARS Vo2 (COVID-19), a recoger los cheques exhibidos por la autoridad demandada, en el plazo que fue concedido en el citado auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinte NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JAR-0125/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/10/2020	Se da cuenta nuevamente con el oficio TJA/SGA/2402/2020, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que promueve, la Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado, se admite a la parte recurrente la prueba DOCUMENTAL PÚBLICA, consistente en los autos del juicio administrativo JA-00912014-I, remitido para la substanciación del presente medio de impugnación. Con las copias simples del oficio que contiene el recurso en mención, que consta de doce fojas, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas: PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	QUEJA-0006/2020-II	MAURICIO RODRÍGUEZ CHÁVEZ		22/10/2020	Se tienen por recibido los autos originales del expediente integrado de la Queja número 0006/2020-II, interpuesta dentro del juicio administrativo número JA-0718-II por Mauricio Rodríguez Chávez, parte actora dentro del juicio de origen, así como dos legajos de copias certificadas correspondientes al expediente citado en supra líneas, remitidos por el Secretario General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, con la sentencia glosada en el expediente de queja de data once de septiembre de dos mil veinte, con sus respectivas notificaciones, en las condiciones en que fue presentado este último, descritas en la certificación que se inserta en este auto; consecuentemente, con fundamento en el artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, supletorio al de Justicia Administrativa de la Entidad, por disposición de su numeral 194, se ordena foliar el expediente de queja, asimismo rubíquese y colóquese los sellos sin texto a partir de la resolución citada en las piezas de autos faltantes. Remítase el expediente del recurso de queja al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, junto con sus constancias para su integración al juicio administrativo JA-0718/2018-II, previa copia de antecedentes que se deje en esta Sala. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de octubre de 2020.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0219/2020-II	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/10/2020	Se da cuenta con el recurso de reconsideración número JAR-0219/2020-II ingresado mediante el Sistema Informativo de este Tribunal (SIT), en data catorce de octubre de dos mil veinte, con número de folio siete mil ochocientos cincuenta y siete, así como, con el archivo del expediente electrónico del juicio administrativo en línea número JA-0607/2020-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado; en la inteligencia de que el presente recurso se tramitará en la modalidad de juicio en línea, por derivar de un juicio administrativo tramitado ante este Tribunal en esta misma vía. Se ordena correr traslado electrónicamente a las autoridades demandadas: 1) Director de Tránsito y Movilidad del Estado, 2) Coordinador de Comisarias de Distrito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, 3) Subsecretario de Seguridad Pública del Estado; y 3) Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; al propio tiempo se debe emplazar a la autoridad demandada, Director de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por medio de LISTA, toda vez que hasta la fecha no ha cumplido con la obligación de registrar la dirección de correo electrónico institucional ante la Secretaría de Acuerdos y/o Presidencia de este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0209/2019-II	ESTEBAN DE LA TORRE MORALES		23/10/2020	Cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del presente medio de impugnación el veintiséis de febrero de dos mil veinte...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0193/2020-II	OPERADORA TURÍSTICA CM, S.A. DE C.V.		23/10/2020	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por la parte actora a través de su apoderada jurídica, en contra de la sentencia de diecisiete de junio de dos mil veinte, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, dentro del juicio JA-0135/2019-I y su acumulado JA-0387/2019-L, sin que haya lugar a tenerle a la parte apelante por ofrecidos los medios de convicción que refiere... córrase traslado a las autoridades demandadas, 1) Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; 2) Presidente Municipal; 3) Secretario del Ayuntamiento; 4) Tesorera Municipal; 5) Directora de Inspección y Vigilancia; 6) Verificadora adscrita a la Dirección de Inspección y Vigilancia de nombre Camelia García Ortiz; 7) Verificador adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia de nombre Adolfo Suárez Heredia; y, 8) Verificador adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia de nombre Jesús Morales Velázquez, todos los citados bajo los rubros del 2) al 8) pertenecientes al citado Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación... y dado que del escrito que contiene el recurso que se acuerda no se desprende señalamiento de domicilio... por tanto, sobre el particular aplica lo previsto por el artículo 224 del ordenamiento de la materia y en consecuencia, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que notifique el presente proveído y subsecuentes por medio de lista. SOLO A DEMANDADAS
4	RAA-0369/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/10/2020	En ese contexto, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en relación con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, en virtud, que conforme a lo preceptuado por los citados numerales 272 y 273, este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse con independencia de que hubieren sido dos distintos recurrentes, a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apuntada y la sentencia única, pues sólo así, queda esta Sala de alzada en aptitud legal y lógica de determinar luego de haberse ocupado de los diferentes motivos de inconformidad expuestos por cada uno de los apelantes contra la misma resolución, si confirma, modifica o revoca dicho fallo, toda vez que si se puede actualizar la pluralidad de apelantes, más no la multiplicidad de sentencias para resolver sendos recursos interpuestos contra una misma resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0350/2019-II	MUEBLES Y DECORACIÓN DE MICHOACÁN, S.A DE C.V.		23/10/2020	En ese contexto, con el ánimo de evitar que se emita un fallo contradictorio en ambos recursos, con fundamento en los artículos 163, 272 y 273 del Código de Justicia Administrativa del Estado, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos numerales del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, en relación con los principios de concentración, economía procesal, claridad y concisión de los fallos que debe regir en todo procedimiento, acuerda que las apelaciones se decidan en una misma sentencia, formándose un solo cuadernillo, con ambas apelaciones, en virtud, que conforme a lo preceptuado por los citados numerales 272 y 273, este Juzgador debe ocuparse de emitir sentencia, en la cual se estudien y resuelvan todas las cuestiones legalmente planteadas, lo cual debe efectuarse con independencia de que hubieren sido dos distintos recurrentes, a fin de unificar criterios, lo anterior atendiendo a que para lograr el objeto de la apelación, se requiere la unidad apuntada y la sentencia única, pues sólo así, queda esta Sala de alzada en aptitud legal y lógica de determinar luego de haberse ocupado de los diferentes motivos de inconformidad expuestos por cada uno de los apelantes contra la misma resolución, si confirma, modifica o revoca dicho fallo, toda vez que si se puede actualizar la pluralidad de apelantes, más no la multiplicidad de sentencias para resolver sendos recursos interpuestos contra una misma resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0205/2020-II	LUIS ENRIQUE SÁNCHEZ RODRÍGUEZ		23/10/2020	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de doce de agosto de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio en línea registrado bajo el número de expediente JA-0540/2020-II. Con la copia simple del orsuro que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de catorce fojas, córrase traslado a: 1) la actora dentro del juicio de origen Luis Enrique Sánchez Rodríguez; así como, 2) las autoridades codemandadas dentro del citado expediente: a) Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán; b) Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Uruapan, Michoacán; y, c) Agente o elemento de Tránsito de nombre Jorge Abraham Guerrero Villalobos adscrito a dicha Secretaría responsable de levantar la boleta de infracción impugnada número 26911, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente de aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito presentado ante esta segunda Instancia, señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este Órgano Jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de octubre de 2020.

7	RAA-0069/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		23/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio único expresado por la parte recurrente en términos de lo señalado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0612/2018-III, para los efectos establecidos en el considerando SÉPTIMO del presente fallo. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en el entendido de que el Juez Tercero Administrativo dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad apelante; personalmente a la parte actor; y por medio de lista al resto de las autoridades codemandadas en el juicio principal. Cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0135/2020-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso administrativo. SEGUNDO. Se DESECHA el recurso de reconsideración planteado como apelación; en consecuencia, resultan inatendibles los agravios expresados por la recurrente en contra de la sentencia definitiva de seis de marzo de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, en el juicio de lesividad número JAL-0002/2019-III; atento a las consideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese mediante oficio a la parte recurrente y por medio de lista a la parte demandada "Maquinaria, Inmobiliaria, Caminos y Acarros, S.A. de C.V.". Remítase copia certificada de esta resolución al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0315/2019-II	SERGIO GARCÍA CEDEÑO		26/10/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0107/2020-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/10/2020	...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0132/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES	CONTRALOR INTERNO DEL MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	26/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/3027/2020, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que promueve el apoderado jurídico de las autoridades demandadas 1) Presidente Municipal, 2) Tesorero Municipal, 3) Contralor Municipal, 4) Director de Seguridad Pública, y 5) Oficial Mayor, todas del Ayuntamiento de Tlalpujahua, Michoacán a impugnar el auto de fecha diecisiete de marzo de dos mil veinte, en el que el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal impuso una multa individual, ante la falta de cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio de origen, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos que fue planteado. Acorde al artículo 257 del Código en aplicación, se admite a la parte recurrente la prueba PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA, y la INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES. Con copia simple del oficio que contiene la impugnación en mención, que consta de doce fojas, córrase traslado a la parte actora Sergio Soto Romero, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surtan efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0168/2020-II	JOSÉ HUATO RIVERA	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	26/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/30262020, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que promueve autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a nombre de su representado a impugnar el auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinte en el que el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal determinó el desechamiento de la ampliación de demanda por haber sido presentada de forma extemporánea. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos que fue planteado, se admite a la parte recurrente las pruebas DOCUMENTALES PÚBLICAS, así como la de PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA, y la INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES. Con copia simple del oficio que contiene la impugnación en mención, que consta de seis fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas: 1) Auditoría Superior de Michoacán, 2) Tesorero Municipal de Uruapan, Michoacán, y 3) Baldomero Olmos Cervantes, Notificador Municipal Adscrito a la Tesorería de Uruapan; a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surtan efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0109/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		26/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de dieciséis de junio de dos mil veinte, dictado por la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0838/2014-I, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes y remítase copia certificada de la presente resolución a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0206/2020-II	LEMUS DE LA TORRE OSCAR	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, COORDINADOR DE COMISARIAS DE DISTRITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	27/10/2020	"Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de doce de octubre de dos mil veinte, a efecto de que las autoridades demandadas Coordinador de Comisarias de Distrito de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; y Subsecretario de Seguridad Pública del Estado, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado. Por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndose por precluido su derecho procesal.... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente..." NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0167/2020-II	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/10/2020	Agréguese a los autos el oficio...la representante de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán...ocurre a realizar manifestaciones respecto del presente recurso de apelación...Por otra parte, téngase por recibido el escrito...la parte actora Manrique Serna Chapa...ocurre a realizar manifestaciones en favor de su representada respecto del presente recurso de apelación...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES...teniéndose por precluido su derecho procesal para realizarlas al Delegado Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán...se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-1147/2014-II	FERNANDO GARIBAY MURILLO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/10/2020	...se señalan las once horas del cuatro de noviembre del dos mil veinte, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente) ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto a la parte actora, y esta última manifieste si acepta o no concluir con el proceso de manera conciliatoria; haciéndose especial énfasis en que quienes comparezcan deberán acreditar que cuentan con las facultades necesarias del caso para poder comprometerse en nombre de quienes representen en los términos del arreglo que se llegara a presentar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0128/2020-II	JOSÉ GERARDO CAMPOS VALENCIA		27/10/2020	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por apoderado jurídico de del Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán y Director de Normatividad y Responsabilidades de la Secretaría de Contraloría; SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Ahora, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0683/2014-II	MARÍA ROCIO CORTÉS BUSTAMANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	27/10/2020	...se señalan las once horas del cinco de noviembre del dos mil veinte, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto a la parte actora, y esta última manifieste si acepta o no concluir con el proceso de manera conciliatoria; haciéndose especial énfasis en que quienes comparezcan deberán acreditar que cuentan con las facultades necesarias del caso para poder comprometerse en nombre de quienes representen en los términos del arreglo que se llegara a presentar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0119/2020-II	MARÍA GUADALUPE MORA FAUSTO Y OTROS		27/10/2020	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa...ha transcurrido el término de tres días hábiles a efecto de que la parte actora efectuara las manifestaciones que a su interés conviniera...teniéndose por precluido su derecho procesal...se dejan los autos en estado de resolución... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES PARA SER TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN SU OPORTUNIDAD. AHORA, CONSIDERANDO QUE A LA FECHA EL PRESENTE RECURSO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INTEGRADO, SE DEJAN LOS AUTOS A LA VISTA DEL SUSCRITO MAGISTRADO, PARA LA EMISIÓN DE LA SENTENCIA CORRESPONDIENTE.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0347/2019-II	MIREYA VILLEGAS MEDINA		28/10/2020	Se declara que la sentencia de dieciséis de junio de dos mil veinte... HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1707/2018-III de su índice, para los efectos que corresponda...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0282/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECUANDUREO, MICHOACÁN Y OTROS		28/10/2020	Se declara que la sentencia de trece de marzo de dos mil veinte... HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0420/2018-III de su índice, para los efectos que corresponda...en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0207/2020-II	MOISÉS VIRRUETA SALGADO		28/10/2020	Se tiene por recibido el oficio que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal con el cual hace llegar el expediente electrónico del juicio en línea JA-0532/2020-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo, así como el expediente del recurso de apelación RAA-207/2020-II que presenta la parte actora... a través de autorizado... carácter que tiene debidamente reconocido... quien ocurre a recurrir la sentencia de doce de agosto del año que transcurre... en ese tenor previo a proveer sobre la admisión o desechamiento del recurso de apelación y atendiendo a que el acceso al expediente electrónico del que se deriva la impugnación únicamente lo tiene el juzgado que lo trámite... gírese atento oficio a la titular del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal... a efecto de que sea servida en requerir a la parte demandada, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que les surta sus efectos la notificación correspondiente, le proporcionen un domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán y la aperciba, que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con el presente recurso de apelación le correrán por lista autorizada que se publique en esta Sala Administrativa Ordinaria, debiendo informar si la parte demandada atendió tal requerimiento dentro del plazo concedido, acompañando las constancias correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0213/2020-II	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD		28/10/2020	Se tiene por recibido el oficio que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal con el cual hace llegar el expediente electrónico del juicio en línea JA-0553/2020-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo, así como el expediente del recurso de apelación RAA-213/2020-II que presenta la parte codemandada... a través de su representante... carácter que tiene debidamente reconocido... quien ocurre a recurrir la sentencia de cinco de agosto del año que transcurre... en ese tenor previo a proveer sobre la admisión o desechamiento del recurso de apelación y atendiendo a que el acceso al expediente electrónico del que se deriva la impugnación únicamente lo tiene el juzgado que lo trámite... gírese atento oficio a la titular del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal... a efecto de que sea servida en requerir a las partes, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que les surta sus efectos la notificación correspondiente, le proporcionen un domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán y las aperciba, que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con el presente recurso de apelación le correrán por lista autorizada que se publique en esta Sala Administrativa Ordinaria, debiendo informar si las partes atendieron tal requerimiento dentro del plazo concedido, acompañando las constancias correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0227/2020-II	SOLUCIONES EN VIRTUALIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.		28/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal...hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación...previo a la admisión o desechamiento del recurso de apelación que nos ocupa...se ordena girar oficio al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0050/2020-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	28/10/2020	El Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual remite para conocimiento copia simple del oficio número 11521/2020 a través del cual, la Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, informa que con data veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, dentro de los autos del juicio de amparo VII-590/2020, promovido por el Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, se emitió acuerdo por el que el Juez Federal estimó encontrarse legalmente impedido para conocer de la demanda de garantías, ordenando comunicar dicha circunstancia al Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en turno, para que resuelva sobre el impedimento planteado, por otro lado, se concedió la suspensión provisional. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0137/2020-II	CLAUDIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ORTIZ		28/10/2020	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término a efecto de que la parte recurrente, impugnara el auto de siete de agosto de dos mil veinte, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de apelación interpuesto, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, se declara que el proveído descrito en antecedentes QUEDA FIRME, para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal y devuélvanse los autos originales del juicio administrativo JA-1786/2019-III de origen, en los términos que fue presentado, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0044/2020-II	MARÍA GUADALUPE SÁNCHEZ VALERIO		28/10/2020	Téngase por recibido el oficio número 3257/2020, suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual solicita a esta Segunda Sala lo siguiente: copia certificada de las notificaciones de la sentencia de dicho recurso, para los efectos legales a que haya lugar...", remítasele copia certificada de las notificaciones de la sentencia de uno de junio de dos mil veinte, para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar, se ordena sean devueltos los autos originales del presente juicio al archivo de este Tribunal para su debido resguardo y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	QUEJA-0009/2020-II	FRANCISCO SAMUEL RODRÍGUEZ VALDÉS		28/10/2020	Vistos los oficios de cuenta relatados bajo los rubros a) y b)...de los que se advierte que el Magistrado Presidente, mediante acuerdos de fechas veintiuno de septiembre y dieciséis de octubre, ambos de dos mil veinte, admitió a trámite el recurso de Queja interpuesto por Francisco Samuel Rodríguez Valdés, y, en el diverso, tuvo a la Comisión Coordinadora de Transporte Público por presentado el informe requerido dentro del cuaderno de queja...glósense a los autos los oficios de antecedentes y fórmulase el proyecto de resolución que corresponda para dar cuenta al Pleno en su oportunidad... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0051/2020-II	JUAN LÓPEZ MAGAÑA		28/10/2020	... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de octubre de 2020.

11	RAA-0107/2020-II	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó inoperante el concepto de violación expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, se confirma la sentencia impugnada. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, para los efectos legales subsecuentes. CUARTO. Notifíquese a las partes. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	------------------	--	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de octubre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0023/2020-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		29/10/2020	Visto el oficio relatado en lo de cuenta, signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, al cual adjunta copia certificada de la sentencia dictada el veintiséis de octubre de dos mil veinte dentro del juicio administrativo número JA-0149/2018-I pronunciada en cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del presente medio de impugnación el uno de junio de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 163 fracciones I y VII y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarla a sus autos para que obre como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0317/2019-II	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA Y OTRO		29/10/2020	Visto el oficio relatado en lo de cuenta, signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, al cual adjunta copia certificada de la sentencia dictada el veintiséis de octubre de dos mil veinte dentro del juicio administrativo número JA-1642/2018-I pronunciada en cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del presente medio de impugnación el uno de junio de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 163 fracciones I y VII y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarla a sus autos para que obre como corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0172/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE COALCOMÁN, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES	H. AYUNTAMIENTO DE COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE COALCOMÁN, MICHOACÁN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE COALCOMÁN, MICHOACÁN	29/10/2020	... se desecha por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración planteado por Ricardo Arellano Miranda, autorizado en términos amplios de la parte demandada 1) Ayuntamiento Municipal al haber accedido a dar contestación a la demanda instada Paulina Teresa González López, en su carácter de Sindica Municipal y representante legal del municipio demandado; 2) Presidente Municipal; y 3) Director de obras Públicas, todos de Coalcomán de Vázquez Pallares, Michoacán... infórmese lo anterior al titular del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal para su conocimiento y los efectos legales que estime conducentes, toda vez que el presente recurso deriva del juicio administrativo JA-0996/2019-I, de su índice... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	JA-0785/2014-II	JAVIER SOTO ESCALANTE	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	29/10/2020	Por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por Gabriel González Muñoz sustentándose con el carácter de autorizado en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por medio del cual señala que con fecha veintidós de septiembre del presente año, el actor ratificó ante el Presidente y Secretario de Acuerdos (sic) de este Tribunal, el escrito por el que se dio por pagado de las prestaciones a que resultó condenada la autoridad demandada Procuraduría General de Justicia del Estado, ahora Fiscalía General del Estado, y que por tal motivo manifiesta que se encuentra cumplida la sentencia dictada en autos; además solicita se dejen sin efectos las multas decretadas en autos y se de vista de ello a los Juzgados de Distrito en relación con los amparos promovidos por la parte actora. En relación a lo anterior, para efecto de proveer lo conducente, solicítase al Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, informe el estado procesal actual que guarda el presente juicio, y en su caso remita los autos del presente juicio, tomando en consideración que a la fecha el Pleno de este Tribunal se encuentra substanciando el procedimiento de ejecución de la sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0217/2019-II	ARTURO SALDAÑA BASTIDA		29/10/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0326/2019-II	PATRICIA ELIZALDE ACEVES		29/10/2020	Remítasele copia certificada de las notificaciones de la sentencia de uno de junio de dos mil veinte, para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0053/2020-II	ROSARIO GABRIELA HUERTA GARCÍA		29/10/2020	Como lo solicita la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, remítasele copia certificada de las notificaciones de la sentencia de uno de junio de dos mil veinte, para todos los efectos legales conducentes a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0833/2014-II	MA. DEL CARMEN OLVERA RENDÓN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/10/2020	...se autoriza la condonación de las multas... Por otra parte, por lo que ve a cancelación de la multa que señala en relación con el acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, esta Segunda Sala no se encuentra en condiciones de emitir pronunciamiento al respecto, en virtud de que ésta fue impuesta por el Pleno de este Tribunal en el procedimiento de ejecución de sentencia. SOLO A DEMANDADAS
9	RAA-0211/2020-II	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA Y OTRA AUTORIDAD		29/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2948/20, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar el expediente electrónico del juicio en línea JA-0579/2020-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo, así como el expediente del recurso de apelación RAA-0211/2020-II que interpuso Director Jurídico adscrito a la Coordinación de la Oficina del Comisionado de la Comisión Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en cuanto representante de la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad de Morelia, Michoacán; En ese tenor previo a proveer sobre la admisión o desechamiento del recurso de apelación y atendiendo a que el acceso al expediente electrónico del que se deriva la impugnación únicamente lo tiene el juzgado que lo tramitó, aunado a la circunstancia de las notificaciones del juicio en línea se realizan a través de los correos electrónicos que las partes proporcionan para esos efectos, el recurso de apelación se tramita por la vía tradicional, independientemente de que surja de un juicio en línea, es evidente que la Sala se encuentra imposibilitada para realizar las notificaciones por la vía electrónica en esta segunda instancia, por virtud de lo anterior, gírese atento oficio a la titular del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, a fin de que, sea servida en requerir a la parte actora y la autoridad demandada Elemento de Tránsito Christian Alejandro Morales Garnica, adscrito a dicha Comisión respecto el levantamiento de la boleta de infracción 279248, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir de que le surta sus efectos la notificación correspondiente, le proporcionen un domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, Michoacán y la aperciba, que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones relacionadas con el presente recurso de apelación le correrán por lista autorizada que se publique en esta Sala Administrativa Ordinaria, debiendo informar si la parte demandada atendió tal requerimiento dentro del plazo concedido, acompañando las constancias correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0129/2017-II	MARÍA EUGENIA GODÍNEZ GALAVIZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	29/10/2020	...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido y remítase a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para todos los efectos legales a que haya lugar, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, deberá continuar con el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el cobro de la multa impuesta a Diana Celia Carpio Rios, en cuanto Directora General de Servicios de Salud de Michoacán, mediante auto de fecha tres de octubre de dos mil diecinueve... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICOS, CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de octubre de 2020.

11	RAA-0240/2020-II	ARACELI ALVARADO OLAYO		29/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN...córrase traslado a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	RAA-0239/2020-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN Y OTRA		29/10/2020	TÉNGASE por recibido el oficio...el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN...córrase traslado a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	RAA-0116/2020-II	JOSÉ LUIS NÁJERA LARA Y OTRO		29/10/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e inoperantes, en otra, los argumentos hechos valer en vía de agravio por las autoridades demandadas en el juicio de origen, en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución, por tanto, SE CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con el testimonio de la presente ejecutoria, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese por oficio a las autoridades recurrentes y personalmente al actor del juicio de origen. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REFERENCIA O CONSULTA.